



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE REQUIERE A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO COMO TÉCNICOS DE EMPLEO EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO JOVEN 2019-2021, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2021 (BOC NÚM. 84, de 26.04.2021), LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA BASE 11ª DE LA CONVOCATORIA .

Vista la Resolución del Presidente del Tribunal Calificador de fecha 3 de septiembre de 2021, por las que se hacen públicas la puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de oposición por los aspirantes en las pruebas selectivas para la constitución de una lista de reserva para el nombramiento de personal funcionario interino, como Técnicos de Empleo, en virtud de la ejecución del Plan de Choque para el empleo joven 2019-2021.

Visto el apartado 2, de la base específica 11ª, de la Resolución de 29 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de una lista de reserva para el nombramiento de personal funcionario interino, como Técnicos de Empleo, en virtud de la ejecución del Plan de choque para el empleo joven 2019-2021, se señala que podrán participar en la fase de concurso quienes hayan superado la fase de oposición.

Considerando que por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 20 de febrero de 2020, se acuerda delegar en la persona titular de la Dirección del Servicio Canario de Empleo la convocatoria y aprobación de las bases específicas que han de regir la constitución de una lista de reserva para el nombramiento de personal funcionario interino, como técnicos de empleo, en virtud de la ejecución para la implantación del Plan de Choque para el Empleo Joven 2019-2021 (BOC núm. 44, de 04.03.2020).

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Requerir a las personas que, de conformidad con el Anexo II de la Resolución del Presidente del Tribunal Calificador, de fecha 3 de septiembre de 2021, han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas, para la constitución de una lista de reserva para el nombramiento de personal funcionario interino como Técnicos de Empleo, en virtud de la ejecución del Plan de Choque para el empleo joven 2019-2021.

Segundo.- Las personas mencionadas en el párrafo anterior deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos que se indican en el apartado 4, de la base específica 11ª, de la Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Directora del Servicio Canario de Empleo (BOC núm. 84, de 26.04.2021), de forma telemática en el punto de acceso <https://sede.gobcan.es/empleo/>

Tercero.- Unicamente serán valorados aquellos méritos que la persona aspirante posea en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de conformidad con el párrafo segundo de la base específica de la convocatoria 11ª.4, es decir, el 24 de mayo de 2021 inclusive.





Cuarto.- El plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos será de diez días a partir del día siguiente a la fecha en la que esta Resolución se haga pública en la web del Servicio Canario de Empleo.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en la página web del Servicio Canario de Empleo, apartado "Procedimientos Selectivos SCE", punto de acceso: "Procedimientos Selectivos SCE", punto de acceso: [https:// www.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce](https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce)), y en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano

En Las Palmas de Gran Canaria,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

(P.D. Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 20 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 44, de 4 de marzo de 2020),

Dunnia Rosa Rodríguez Viera


Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO GENERAL

P.S. EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL,

(Resolución núm. 13/01161, de 18 de febrero de 2013)

Emiliano Santana Ruiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 06/09/2021 - 13:59:40 Fecha: 06/09/2021 - 13:55:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7566 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 07/09/2021 08:32:59	Fecha: 07/09/2021 - 08:32:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cc1DtW4n0cLMsNppScz_N0bUo_T3cjKp	 
El presente documento ha sido descargado el 07/09/2021 - 08:33:58	